

4 de octubre del 2018

Contratación Directa: **2018CD-000169-01 “Compra de sillas de espera apilables”**, autorizada mediante Resolución de inicio de Procedimiento de Contratación Administrativa AL-DVAD-RES-0081-2018, suscrita por el MBA. Pedro Solano García, Director de la División Administrativa, con fecha del 8 de agosto del 2018.

Se invitó a participar a las siguientes empresas: Distribuidora M S.A., Carlos Manuel Madrigal Mora (PROSOLID), Industria Jimenez Alpha S.A. y Himax Internacional Ba S.A.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 18 de setiembre del 2018, al ser las 10:00 horas, participando las empresas: PROSOLID S.A., Himax Internacional S.A., Euromobilia S.A., Basics Seats Ltda, y Muebles Crometal S.A.

El plazo para la adjudicación de este negociado venció el 2 de octubre, sin embargo, mediante correo electrónico, fechado el 01 de octubre 2018 el señor Roberto Cerdas Monge con instrucciones del Director del Departamento de Servicios Generales y donde solicita que se autorice una ampliación al mismo. Por lo anterior, se autoriza la prórroga cuyo plazo vence el próximo 17 de octubre del 2018.

A continuación se presenta el detalle del estudio técnico efectuado a las ofertas presentadas:

Recomendaciones Técnicas:

El Departamento de Servicios Generales mediante oficio AL-DSGE-OFI-0246-2018, recibido el 4 de octubre de los corrientes, adjunta análisis de las ofertas realizado por la Unidad de Ujieres mediante oficio AL-UUJI-OFI-0086-2018, donde indica los detalles analizados para cada una de las participantes. Se detalla a continuación:

1. Prosolid, S.A.

La oferta presentada por esta empresa no cumple con lo solicitado en el cartel, en lo siguiente: no cuenta con terminales plásticos laterales para formar filas. El respaldo no cumple con el diseño oval solicitado. En cuanto a la capacidad aproximada de la silla se solicitó fuera de 150 kgr y presentan una capacidad de 100 kg. No cumple con al menos dos de los estándares de fabricación solicitados y por lo tanto no presentan la declaración jurada. Presenta una garantía de 12 meses y se solicitó de 24 meses. No cumple con la altura mínima del respaldo al piso. Todo debidamente corroborado con la muestra.

Por consiguiente, la empresa Prosolid, S.A. no es sujeto de adjudicación.

2. Euromobilia S.A.

La oferta presentada por esta empresa no cumple con lo siguiente: indican que, tanto el asiento como el respaldo son de tela y se solicitó que fueran de polipropileno. No cuenta con terminales plásticos laterales del mismo conjunto para formar filas.

Así mismo, la muestra presentada no cumple con la altura mínima solicitada. El respaldo no cumple con el diseño oval solicitado. Se constató que la silla tiene respaldo y asiento de tela.

Por consiguiente, la empresa Euromobilia S.A. no es sujeto de adjudicación.

3. Basic Seats Limitada

No presentaron los apercebimientos solicitados, por lo tanto, no es sujeto de adjudicación.

4. Muebles Crometal S.A.

La oferta presentada por esta empresa no cumple con lo siguiente: el asiento es movable no fijo (ver fotografía en ficha técnica). El respaldar en cóncavo, no oval.

Con respecto a la muestra presentada se constató los puntos anteriores. Además, la altura del respaldo con respecto al piso es mayor al solicitado en el cartel.

Por consiguiente, la empresa Muebles Crometal S.A. no es sujeto de adjudicación.

5. HIMAX Internacional BA S.A.

Tanto la oferta como la muestra presentada cumplen con los requerimientos solicitados en el cartel; por consiguiente, es sujeto de adjudicación.

Requisitos institucionales

Sub Partida	Solicitud de pedido	Monto presupuestado
5.01.04	280039	₡5.179.500,00

Forma de pago: Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

- Visto bueno al acuerdo de pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativo (Presidente y Primer Secretario) y Director Ejecutivo.
- Transferencia electrónica al Ministerio de Hacienda.
- Solicitud de pago al Ministerio de Hacienda.
- El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.
- Toda persona física o jurídica que realice gestiones de pago con la Asamblea Legislativa, deberán aportar una impresión de la entidad bancaria respectiva que indique el número de cuenta cliente en colones. De igual forma deberán informar cuando se realice un cambio en el número de cuenta. Los proveedores deberán

presentar ese documento en el Área de Control y Fiscalización de Pagos del Departamento Financiero.

ADJUDICACIÓN

Con base en el artículo 144 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 3 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, razón por la cual este Departamento de Proveeduría procede adjudicar totalmente la Contratación Directa **2018CD-000169-01 “Compra de sillas de espera apilable”** como se detalla a continuación:

1. Himax Internacional BA S.A., cédula jurídica: 3-101-348913 lo siguiente:

ítem	Cantidad	Código presupuestario	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	100	5.01.04.050.055 Solicitud de pedido 280039	<p>Sillas de espera apilables. Modelo: PRIMA BONN Estructura metálica de tubo oval de al menos las siguientes medidas: 30 mm de ancho x 15 mm de alto x 2 mm de grueso y chapa de acero con soldadura de proyección al arco con hilo continuo. Travesaños en tubo con un diámetro de al menos de 19 mm. Sistema de hule en las patas que hacen contacto con el piso, de manera que no derrapen ni dañen la superficie de este y sean además especiales para apilar. Terminales plásticos laterales del mismo conjunto para formar filas. Transito intensivo, alto rendimiento y resistencia que garantice una larga duración Pintura en polvo epóxido electrostático. Asiento de polipropileno por inyección, fijado por medio de tornillos allen, a tuercas metálicas encastradas en el plástico. Asiento fijo y de color negro. Con superficie texturizada y protección a los UV. Respaldo de diseño oval y en polipropileno, con superficie texturizada y protección a los UV. Respaldo de polipropileno por inyección, fijado a la estructura de</p>	\$79,36	\$7.936,00

Departamento de Proveeduría

Segundo piso, Edificio Sasso, Apdo. 81-1013, San José, Costa Rica. Teléfono: 22432477 • Fax: 22432485 • E-mail:

sergio.ramirez@asamblea.go.cr

			<p>metal por medio de embutición en insertos metálicos y asegurado por medio de tornillos.</p> <p>Color negro.</p> <p>Asiento: 45 cm de ancho por 45 cm de fondo.</p> <p>La altura del asiento de 43.5 cm cm, respecto del piso.</p> <p>Respaldo: 48.5 cm de ancho, 34 cm de alto, con una altura mínima de 79 cm con respecto al piso.</p>		
Monto total ofertado					\$7.936,00

1. Monto total adjudicado: \$7.936,00 (siete mil novecientos treinta y seis dólares americanos exactos)

2. Garantía del producto: 30 meses, asegurando a la administración que dicha garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.

3. Tiempo de entrega: 60 días hábiles a partir de la fecha que reciba el comunicado por parte del Departamento de Proveduría, para el retiro de la orden de compra. Se hará una única entrega.

4. Reposición del producto: Garantiza la reposición de aquel producto que durante la garantía presenta defecto de fabricación en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.

5. Lugar de entrega: Los artículos deberán entregarse en el Almacén de la Proveduría, en este mismo acto, el fiscalizador del contrato deberá verificar que la entrega se haga de acuerdo a lo adjudicado.

6. Fiscalizador: El fiscalizador de esta contratación, será el Director del Departamento de Servicios de Generales o la persona que éste designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el Cartel y la Oferta respectiva.

Todo de conformidad con el cartel de la contratación y la oferta presentada.

Licda. Marianela Avalos Aguero
Jefe de Área de Compras

Dr. Sergio Ramírez Acuña
Director a.i

Analista: Diego Fernández Solano